



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-08807415- -GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el expediente EX-2022-08807415-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Pablo Ariel ORIOLO al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata y la designación en su reemplazo del abogado Mariano Hernán COWEN, y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Ariel ORIOLO presentó la renuncia al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata, quien había sido designado por Decreto N° 841/2020, siendo aceptada a partir del 31 de marzo de 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de abril de 2022, del abogado Mariano Hernán COWEN, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesto;

Que, en virtud de la especificidad de la actividad hípica, se le acordará el adicional previsto en el apartado 2 inciso i) del capítulo "Remunerativo" del Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Hipódromo de La Plata, en los términos del Decreto N° 379/2015 - Anexo 2;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decretos N° 1422/11 y N° 379/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 31 de marzo de 2022, la renuncia presentada por Pablo Ariel ORIOLO (DNI N° 17.732.944 – Clase 1965) al cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata, quien había sido designado por Decreto N° 841/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de abril de 2022, en el cargo de Administrador General del Hipódromo de La Plata, al abogado Mariano Hernán COWEN (DNI N° 20.012.256 - Clase 1968), dejando establecido que se le otorga el adicional previsto en el apartado 2 inciso I) del capítulo “Remunerativo” del Convenio Colectivo de Trabajo del personal del Hipódromo de La Plata, en los términos del Decreto N° 379/2015 - Anexo 2.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.